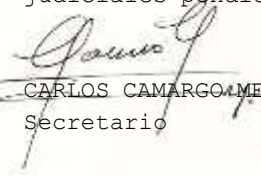


Radicado: 47541-40-89-001-2016-00171-00

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, informándole que hay una solicitud de títulos judiciales pendiente por resolver. ORDENE. -


CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

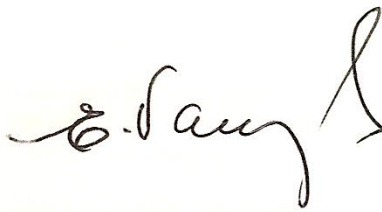
Uno (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2016-00171-00
Demandante: Jaime de la Cruz Osorio
Demandado: Alfredo de la Hoz Fonseca

En memorial que antecede, la parte demandante solicita la entrega de todos los depósitos judiciales «...que se encuentren dentro del proceso...», los cuales, verificados en la plataforma web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., son los siguientes: 442030000008710, y 442030000008711, los cuales arrojan un valor total por **\$ 618.148.**

Por tanto, se autoriza la elaboración y entrega de los mencionados títulos judiciales al representante judicial sustituto del accionante, atendiendo las facultades otorgadas en el endoso en procuración, las cuales fueron sustituidas sin reserva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ENRIQUE DE JESÚS VANEGAS BORNACHERA
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEDRAZA**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 5 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.


Secretario